CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

170.- No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Apertura de un Periodo de Prueba con ocasión del Expediente Sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 52-C-015/06, así como tampoco el escrito en virtud del cual se pone a disposición de la Encartada en el expediente de referencia copia de la denuncia interpuesta el pasado 28 de abril de 2006; lo anterior por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo el Administrador de la citada Entidad o por ser rehusada la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Denominación social, "RIGHT MANAGEMENT, S.L.", con CIF núm. B-79946992.-

Acuerdo de Apertura de un Período de Prueba con ocasión del Expediente Sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 52-C-015/06, de fecha 25 de septiembre de 2006.

Escrito del Sr. Instructor del Expediente sancionador núm. 52-C-015/06, de fecha 26 de septiembre de 2006.

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Apertura de un Período de Prueba, así como del Escrito del Sr. Instructor del Expediente sancionador núm. 52-C-015/06, de fecha 26 de septiembre de 2.006, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 19 de enero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

171.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n° 0051, de fecha 11 enero 2007, registrada el día 12 de enero de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por ALUMINIOS ALASKA MELILLJ, S.L, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Mar Chica, n° 57, local 4, dedicado a Carpintería de aluminio y cerrajería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 12 de enero de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

172.- A sus efectos, le participo que el lltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 0049, de fecha 11 de enero de 2007, registrada el día 12 de enero de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por ALUMINIOS KER MELILLA, S.L., solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en C/. Tadino de Martinengo, 6-8, dedicado a "Taller de aluminio", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra